

PEDIDO DE COMPRA N°

000197

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - IMATA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 04/05/2026
Actividad Operativa : C0010 OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADO
Motivo : ADQUISICIÓN DE RECARGA DE GAS PROPANO PARA ABASTECIMIENTO EN EL SECTOR IMATA SGOM GGRH- PEIMS AUTODEMA

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Aii/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 2-09 | 0008 | 10 | 025 | 0050 | 9002 | 2000351 | 6000015 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|
| 174200030015 | GAS PROPANO X 10 KG | 2.6.8 1.4 2 | 6.00 | UNIDAD |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

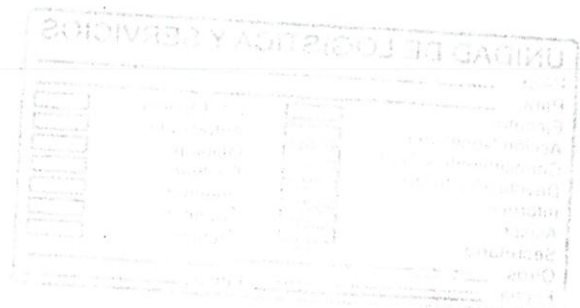
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



REG-94

| | |
|-----|---------|
| DOC | 9540391 |
| EXP | 5757861 |





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE RECARGA DE GAS PROPANO PARA ABASTECIMIENTO EN EL SECTOR IMATA SGOM GGRH – PEIMS AUTODEMA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **adquisición de recarga de gas propano** con la finalidad de garantizar el abastecimiento adecuado en el sector IMATA, dentro del marco de las acciones programadas en el plan operativo institucional.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **Objetivo General**

Garantizar el adecuado abastecimiento energético para el desarrollo de las labores de operación y mantenimiento en el sector IMATA, mediante la **adquisición de recarga de gas propano para uso en cocina**, necesario para la continuidad de los trabajos programados y el bienestar del personal en campo.

4.2. **Objetivo Especifico**

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se busca contribuir a la eficiencia operativa en la gestión de los recursos hídricos, asegurando el suministro energético requerido para las labores en el sector IMATA. La adquisición de **gas propano para uso en cocina** permitirá atender las necesidades básicas del personal operativo durante las jornadas de trabajo, aportando al cumplimiento de los objetivos ambientales, operativos y de sostenibilidad del proyecto.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| Ítem | Cantidad. | Unidad | Descripción |
|------|-----------|--------|------------------------------------------|
| 1 | 06 | UNIDAD | RECARGA DE BALÓN DE GAS PROPANO DE 10 KG |

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. **LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. **CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| | |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| Meta | : Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09) |
| Fuente de Financiamiento | : Recursos Directamente Recaudados (RDR) |
| Actividad Operativa | : Operación Sistema Chili Regulado |
| Clasificador | : 2.6.8.1.4.2 |
| Centro de Costo | : Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado |

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

